

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio, del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3887, que dispone que el Director General del Instituto Agrario Dominicano tendrá rango de Secretario de Estado.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3887

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Director General del Instituto Agrario Dominicano tendrá rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio, del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3888, que crea una comisión encargada de estudiar la situación que se ha creado con el cierre de la Quisqueya Cooperativa de Productos de Leche Incorporada (Coqueya).

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3888

CONSIDERANDO: Que el cierre de la Quisqueya Cooperativa de Productores de Leche Inc. (Coqueya) ha creado una situación que afecta tanto a los ganaderos productores de leche, como al público consumidor;